Sesión 101a.-

Día 14 de setiembre de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día catorce del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Rocca, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi bajo la Presidencia del Doctor Don Juán J. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1930 C/931. 1º- Autorizar la recepción de la mercadería que por valor de $ 11.80 m/n no fué entregada por la casa Juan Clérici y Cía por ser necesaria para División Suministros.-

2º- Ordenar la devolución del depósito de garantía efectuado por la referida casa, al hacerse efectiva la entrega de la mercadería a que se refiere el art. 1º.-

34.837 I/930 1º- No obstante que la compra de los muebles a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta

que han sido recibidos y usados disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a las mismas, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.—

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. N°. 54.516-D/930, y otros concordantes.

45.874 D/930. 1°.- No obstante que la compra del cristal para escritorio, a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta que ha sido recibido y usado, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda al mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.—

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. N° 54516-D/930, y otros concordantes.—

22.699 I/930. Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas o pedidos de cobro, si hubieran sido presentados, o lo reserve hasta que lo fueran.—

52.271. D/930. Mantener la resolución de fecha 29 de abril ppdo (fs 11) por no existir fundamento alguno para modificarla y notificar a la casa recurrente.—

13.838 E/931. Disponer la liquidación y pago, de acuerdo a la imputación dada por la Dirección Administrativa, de 9660 m/n, a favor de la Srta María Traverso, que le corresponden en concepto de honorarios como agente escolar.—

yd

24.027. I/930. 1º.- No obstante que la compra de los útiles de limpieza a que se refieren las actuaciones, fué autorizada en forma irregular, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); y anular las liquidaciones que obran en los expedientes acumulados.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54516-D/930 y otros concordantes.-

6391 I/930. 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro, por la casa Curt Berger y Cía. por $ 7.836.42 m/n, y disponer su pago oportunamente debiendo Dirección Administrativa, darle la imputación conveniente.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

30.713 C/930. 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas: Oficina Cartográfica Bemporat por $ 102; General Electric $ 362. Cía Westinhouse $ 32; Arturo Boote y Cía $ 165.15; Cía La Camona $ 40; y Curt Berger y Cía $ 3.232 m/n, y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.

10.869 20/931. 1º- Continuar ocupando las casas Corvalán 392 y Ercilia 5457 hasta la terminación del contrato, en las condiciones actuales.-
2º- Pasar este expediente al Consejo Escolar 20º, a efectos de que se hagan gestiones para conseguir un local de precio más equitativo.-

7390 13/931. Aceptar y agradecer al Sr José Gilardi la rebaja de $ 50 m/n mensuales, en el alquiler que devenga la finca de su propiedad ocupada por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º, sita en la calle Médanos Nº 1511 y por los meses comprendidos desde marzo hasta el 31 de diciembre del corriente año, debiendo Asesoría Legal hacer la aclaración que corresponda con el contrato de locación existente.-

17.267 16/928. Aceptar y agradecer al Sr Alfonso D'Elia, la rebaja de $ 40 m/n mensuales, que concede al alquiler de $ 650 m/n que devenga la finca de su propiedad sita en la calle Morán 2899, ocupada por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, debiendo perfeccionarse el contrato de locación en vigencia, por Asesoría Legal.-

9586 E/930. Disponer para su oportunidad el pago de la suma de $ 82 m/n por la mercadería adjudicada a la casa G. Kraft y Cía, a que se refiere este expediente, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp Nº 21.360-I/928), pero con la manifestación expresa de que, al sancionar esta resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

16.808 8/931. No acceder al pedido de pase de la escuela nº 32 de Santiago del Estero, a las de Resistencia (Chaco), formulado por la maestra Srta María Elena Vigneaux por no existir vacantes.-

16.969 8/926. Autorizar a Dirección General de Arquitectura a que formule el proyecto definitivo para la construcción del edificio escolar a levantarse en Arraga (S. del Estero).-

10.425 8/931. No hacer lugar al pase a escuelas de la provincia de Buenos Aires, solicitado por la maestra auxiliar de la nº 13 de Santa Fe, Srta Teresa Zotta, por no existir vacantes y manifestarle que debe renovar sus gestiones en la época reglamentaria.-

20.649 7/929. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la Dirección Administrativa.-

23040 M/931. Archivar este expediente.-

20279 15/931 No acceder a lo solicitado por la Srta María A. Traboschi, debiendo reintegrarse, de inmediato al grado.-

12.506 C/931. Hacer saber a la Sra María Elena Barros de Tapia, lo informado por el Consejo Escolar de Catamarca.-

16.927 C/931. Aprobar el traslado del director, señor Julio Barrionuevo, de la escuela nº 161 a la nº 77 de Catamarca, dispuesto por el Consejo Escolar respectivo.-

25.151 I/930 Anular lo actuado en este expediente y ordenar su archivo, previa notificación a la casa interesada y anotación en la Dirección Administrativa.-

2.504 8/931. Reconocer al Sr José Gagliotini dos alquileres de la casa ocupada por la escuela 344 de San

la Fe, a razón de $ 60 mensuales, desde el 1° de mayo al 30 de noviembre de 1930, imputándose como aconseja Dirección Administrativa a fs 8.-

24.407 N/930. Disponer para su oportunidad, el pago de la cuenta por importe de $ 100 que presenta la Casa América, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); y anular la liquidación que obra a fs 6 del acumulado 40.050-E/930.-

16.958 D/930. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la Dirección Administrativa.-

17.170 D/930 Reservar la consideración de este expediente, hasta tanto se gestione el cobro de las obras a que se refiere el mismo.-

35471 E/930. Anular la resolución de fs 10, haciéndolo saber así a la casa adjudicataria.-

49.496 I/930. No acceder a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura, para gastos de movilidad del personal interino.-

13034 D/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la Dirección Administrativa.-

773 J/931 Mantener en todas sus partes la resolución de abril 29 ppdo fs 7, por no existir fundamento alguno para modificarla y notificar a la casa recurrente.

16.780 E/930 Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas si fueron presentadas o se retenga hasta que lo fueran.-

33.416. E/930 Ordenar el archivo de estas actuaciones.-
13.552 I/930. Disponer el archivo de estas actuaciones, prévia anotación en la Dirección Administrativa.-
8947 E/930 Mantener la resolución de abril 10 ppdo, a fs 80.-
22.845 D/931. Aceptar la fianza real que ofrece el Jefe de la División Suministros, Dr Federico Presas, en la forma que aconseja la Asesoría Letrada.-
37-788 I/930. Disponer el archivo de estas actuaciones.-
6225- E/920. Reservar este expediente.-
20.976. 4°/931. No acceder a lo solicitado por la Srta. Matilde Silva, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-
19.909- P/930 Disponer el archivo de este expediente, previa anotación en la Dirección Administrativa.-
6751 13°/931. Archivar estas actuaciones.-
12.602 16/931. Archivar este expediente.-
20.952 7°/931. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 29 de julio hasta el 12 de agosto (asuntos particulares), la maestra de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 7°, Sra María L. V. de de Filippis.
22.159 E/931. Declarar de asueto para todas las escuelas de La Rioja, el día 17 del corriente.-
10648 E/931. Hacer saber a la Srta Nilda Esther Jonás los términos del informe del Consejo Escolar Nacional de Corrientes (fs 2 vta).-
22959. E/929. Archivar este expediente.-
21.063 D/931. Aceptar la fianza presentada por el Jefe de la División Compras, Dr Manuel de-

		Ugarriza Araoz, debiendo pasar el expediente a Dirección Administrativa a los efectos de la anotación y registro que corresponda.-
20.470	19/931.	No acceder a lo solicitado por la Sra Rosalía J. de Gambaro, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-
32272	D/929.	Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-
12.184	D/930	Mantener la resolución de fs 12.-
19721	18/931.	No acceder a lo solicitado por la Sra Rosa L. C. de Restano, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-
21.548	16/931.	No acceder a lo solicitado por la maestra Sra Elvira Bessarego de Chassaing, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-
19851	15/931.	No acceder a lo solicitado por la recurrente Sra Manuela García de Paolantonio.-
11.982	7/931.	No acordar la licencia solicitada por la maestra de manualidades de las escuelas Nros 65 y 115 de Pampa, Sra Enriqueta C. de Paleo, desde el 8 de abril al 8 de julio último, por no justificar su pedido con certificado médico oficial.-
3666	2/931.	No acceder a lo solicitado por la Srta Elena Guzman.-
20.734	17/931.	No acceder a lo solicitado por la Srta Sarah Rosa Steullet, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-
20.317	D/931.	No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Ritta de la Verda.-
20.280	15/931	Ubicar a la ex-maestra auxiliar (Volante 31),

Srta Teresa Gainza, en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º.-

24.777 4º/931. No acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, Srta Celia Rissotto.-

15.889 I/931. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en Dirección Administrativa.-

21.633 11º/931. No acceder a lo solicitado por la Sra Julia Franchi Colombo, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

21.794 17º/931. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 17 hasta el 31 de julio ppdo (enfermedad de un hijito), la maestra de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, Sra Ana M. Vivaldo de Gruber.-

15.245 S/931. 1º.- Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de San Juan por la que autorizó la locación de casa para las oficinas de la Inspección Seccional.-

2º.- Aprobar el nuevo contrato de locación celebrado con la Sra Argentina Rodriguez de Arancibia, por la casa a que se refiere este expediente, cuyo alguiler mensual de $ 200 m/n es igual al precio del anterior convenio.

15.360 M/931. Aclarar que el reintegro de la maestra auxiliar Srta María Leonides Zarro, resuelto por el Consejo en sesión del 9 del corriente, debe ser para la escuela Nº 35 de Mendoza, y no a la 33 como por error se estableció.-

25.169 T/931. En atención a la información dada por el Sr Vocal Dr. Segundo J. Tieghi, sobre la ayu

da eficaz que el Excmo Sr Interventor Nacional en Catamarca, General Luis E. Villanueva, presta a la acción escolar nacional en esa provincia,

Expresar su agradecimiento al Excmo Sr. Interventor Nacional en la provincia de Catamarca.-

23.970 I/930. 1°.- No obstante que los trabajos de teñido y encerado de pisos a que se refieren estas actuaciones, se autorizaron en forma irregular, disponer para su debida oportunidad, el pago de la suma de $ 1.049 m/n que importan dichos trabajos de acuerdo con la resolución del 4 de mayo ppdo (exp. 21.360 - I/928).-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516 - D/930 y otros concordantes.-

17.998 C/930. 1°.- Disponer para su debida oportunidad, el pago de la cuenta por importe de $ 672 m/n que presenta la casa Remington Typewriter Company, por la provisión de dos máquinas de escribir, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp 21.360 - I/928) y anular la liquidación que obra a fs 8 del acumulado.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516 - D/930 y otros concordantes.-

25962 I/930. Disponer para su debida oportunidad, el pago de las cuentas por importe de $ 100.20 y $ 2 m/n respectivamente, que presentan las casas D. Van de Kusten e hijo y Estrabou y Cía por el concepto de que informan las actuaciones, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exped.

te 21.360-I/928); y anular las liquidaciones que obran en los expedientes acumulados.-

40.694 C/930. 1°.- No obstante que la compra de los artículos a que se refiere este expediente fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta que han sido recibidos y usados, disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades.

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. n°. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

27.427 I/930. 1°.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas: A. Estrada y Cía, por $ 2.410.70, y Curt Berger y Cía, por $ 258.50 m/n, y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

25.40 I/930. 1°.- Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa Piccaluga, Ferrando y Cía. por la suma de $ 310.65 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

20.159 C/928. 1°.- Aprobar las obras adicionales propuestas por la Dirección General de Arquitectura a fs.

337, a realizarse en el edificio escolar de Jarranqueras (Chaco), cuyo valor es de $ 619.12, gasto que se imputará en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

2°.- Acordar a los contratistas Malvicino Tonort y Cía, la prórroga de dos meses que han solicitado a fs 324 para la conclusión del referido edificio escolar, en presencia de los motivos justificados que invocan.-

20.737 7/931. Autorizar la celebración de nuevo convenio de locación por la finca que ocupa la escuela n° 4 del Consejo Escolar 7°, calle Sadi Carnot n° 234/42, en las siguientes condiciones:

Término: dos años.-

Alquiler: $ 950 m/n mensuales.-

Obras: a cargo del propietario todas las de conservación y aseo que requiera el edificio durante la vigencia del contrato.-

17.097 10/927 Aceptar y agradecer al Sr Alfredo A. Zatti, la rebaja de $ 80 m/n mensuales, que concede en el alquiler de $ 780 m/n que devenga la finca de su propiedad, sita en la calle Tringles 1355/57, por el término de la prórroga que estipula el contrato de locación, que deberá ser perfeccionado en la forma que indica Asesoría Legal.-

9748 C/930 Disponer para su debida oportunidad el pago de la cuenta por importe de $ 72 m/n presentada por la casa Mayou Ltda, por el concepto que informan estas actuaciones de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. n°. 21.360-I/928); y anular las liquidaciones de fs 6 y 9 del expediente acumulado N°. 33.015-M/930.-

8345 D/930. Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta presentada por la

casa Arturo Ibarzi e hijo, por importe de $ 160 m/n, por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp nº 21.360 - I/928); y anular la liquidación que obra a fs 7 del expediente acumulado nº 37.734 - B/930.-

20.006 M/930. 1º.- Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa Tinard por $ 471 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516 - D/930 y otros concordantes.-

36.574. I/930. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional 7a, para celebrar contrato de locación con el Sr. Felix Marisquirena, por el local que ocupa la escuela nº 201 de "La Cubana" (Pampa), por el término de cinco años, a partir del 8 de julio de 1930, prorrogable por otros cinco años, por el alquiler mensual de $ 50 m/n y demás condiciones de práctica.-

2º.- El gasto que demande el pago de los alquileres adeudados y en lo sucesivo los estipulados en el contrato, deberán ser imputados en la forma determinada por Dirección Administrativa.-

33.269 D/930. Disponer para su oportunidad, el pago de las cuentas por importe de $ 68 y $ 153 m/n respectivamente, que presentan las casas Cantarte si y Cía y General Electric, por el concepto de que informan las actuaciones, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo, (exp. nº 21.360 - I/928).-

19.527 I/930. 1°- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas Pratt y Cía por $ 3.750 y Stocker y Cía por $ 3.255 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-
2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

20.390 7/928. 1°- Aceptar y agradecer al Sr. Juan Checchi, propietario de la finca Otero nº 271, ocupada por la escuela nº 8 del Distrito Escolar 7º, la rebaja de $ 50 m/n mensuales, sobre el alquiler de $ 450 m/n que devengaba, a partir del 15 de mayo ppdo.-
2°- Previa firma de la cláusula aclaratoria, volver las actuaciones a Asesoría Legal para que haga entrega al locador del ejemplar correspondiente.-

23.465 D/931. Autorizar a Dirección Administrativa (División Suministros) para que haga uso de los dos vehículos de los ex-Talleres Gráficos, consistentes en el camión "Ford A", chapa nº 29.767, motor 2.793.247, y camión cerrado chapa nº 29.891, Ford, modelo "A", motor 2.676.232, para la remisión de cargas y utilizando el mismo personal de conductores de Suministros.-

22.257 I/931. Acordar la permuta que solicitan los maestros de las escuelas nros 19 y 11 de Pampa, Sres Enrique F. Gez y Gabriel A. Fuentes, quienes conservarán su categoría, debiendo hacerse efectiva la medida al finalizar el presente curso escolar.-

10.366 C/931. No hacer lugar al pase a escuelas de la provincia de Buenos Aires, solicitado por el maestro ayudante de la escuela nº 23 de Corrientes, Sr. Julio Carrizo, por no existir vacantes, y manifes-

tarle que debe renovar sus gestiones en la épo_
ca reglamentaria.-

15.324 T/928. Dar por justificada la demora en que in_
currieron los contratistas de los edificios es_
colares de General Pico y Castex (Territorio de
la Pampa), estableciendo, en consecuencia, que
no se les aplicará la multa que en el contra_
to se establece por demora en la entrega de
esas obras.-

22.648 I/930. 1º.- Autorizar la liquidación de la factura
presentada al cobro por la casa F. J. Chauvin,
y disponer su pago oportunamente del valor que
corresponda, debiendo D. Administrativa dar_
le la imputación conveniente.-

2º.- Descontar, de la suma a pagarse la can_
tidad de $ 1.060 que se ha hecho pasible por
multa.-

3º.- Declarar que al adoptar la precedente
resolución se mantienen los principios hechos
en el exp. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

23.258 M/929. 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas
presentadas al cobro por la casa J. Penser por
la suma de $ 428 m/n, y disponer su pago oportu_
namente del valor que corresponda, debiendo
Dirección Administrativa darle la imputa_
ción que convenga.-

2º.- Declarar que al adoptar la resolución
precedente se mantienen los principios hechos
en el expediente 54.516-D/930 y otros concordan_
tes.-

24.149 T/930. Disponer para su oportunidad, el pago de la
cuenta por importe de $ 1.500 m/n presentada por
la casa Gath y Chaves Ltda, por el concepto que
informa este expediente de acuerdo a lo resuel_

to en mayo 4 ppdo (exp. nº 21.360-I/928), y anular la liquidación que obra a fs 8 del expediente agregado nº. 37.108-G/930.-

13.176 I/930 Disponer para su debida oportunidad, el pago de las cuentas por importe de $ 230.20, 168.35, y 76.50 respectivamente, que presentan las casas Angel Iraceras S.A., Enrique Quintás y Lazara y Cía, por el concepto de que informan las actuaciones, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. nº. 21.360-I/928) y anular las liquidaciones que obran en los expedientes acumulados.-

14.520 5º/931. Aceptar y agradecer la rebaja de $ 20.00 m/n mensuales, concedida por el propietario de la finca Salom 476/82, ocupada por la escuela nº 13 del Consejo Escolar 5º, debiendo Dirección Administrativa desglosar el contrato de fs 17 y 18 y proceder de conformidad con la aclaración efectuada en el mismo.-

28.769 R/930. 1º- Anular lo actuado en este expediente, por cuanto los mapas a que se refieren las actuaciones, no han sido entregados.-

2º- Manifestar al Sr Eduardo Radaelli, que al adoptar la precedente resolución, el H. Consejo ha tenido en cuenta, solamente, el procedimiento irregular de la compra y la situación de sus finanzas.-

15.267.- 16/931. Disponer para su debida oportunidad, el pago de la cuenta por importe de $ 375 m/n que presenta la casa Jacobo Peuser Ltda, por el concepto de que informan las actuaciones, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. nº. 21.360-I/928), y anular la liquidación que obra a fs 7 del expediente acumulado nº. 33.621-I/930.-

13.550 I/930. 1º- Disponer para su debida oportunidad, el pa-

gº de la cuenta por importe de $ 2.250 m/n que presenta la casa Remington Typewriter Company, por la provisión de las diez máquinas de escribir a que se refieren las actuaciones, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); dejando expresa constancia que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.

2º- Anular la liquidación formulada por la Dirección Administrativa, que obra a fs 9 del expediente acumulado 33.053-R/930.-

19.726 | 15º/931. | No acceder a lo solicitado por la Sra Angela D. de Bonacini, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.434 | 14º/931. | No acceder a lo solicitado por la Sra María Ana E. de Mestroni, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.247 | 18º/931. | No acceder a lo solicitado por la Sra Aurelia García de Iannucci, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

19.985 | 8º/931. | No acceder a lo solicitado por la Sra Clementina G. de Ferreyra, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.972 | 4º/931. | No acceder a lo solicitado por la Sra Elisa M. de Casellas, debiendo cumplir su reintegración al grado.-

23.918. | I/931. | Disponer la adopción en el curso 1931-32 en las escuelas al Aire Libre, de la libreta de clasificaciones a que se refiere este expediente.-

26.515. | E/930. | Archivar este expediente.-

20.259 | 18º/931. | No acceder a lo solicitado por la Sra María R. Martinez de Tula; debiendo reintegrarse de

inmediato al grado.-

20.137 6/931. No acceder a lo solicitado por la Sra María Milagros M. de Iusern.-

5879 I/929. No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Angela Lomuto de Testa.-

57.046 M/930. No acceder al pedido de bonificación formulado por la Srta Elena Luisa Marinis.-

20.221 3°/931. No acceder a lo solicitado por la Srta Margarita Trovessi, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

1415 I/930. Archivar este expediente.-

42.449 E/930. Archivar este expediente.-

16.632 L/931. Autorizar la inscripción de la M.N.N. Srta María Amelia Lanfranco, como aspirante a cátedras de música.-

19.775 14°/931. No acceder a lo solicitado por la Sra Sara Ferro de Sapin, debiendo reintegrarse al grado.-

21.800 11°/931. Acceder a lo solicitado, manteniendo en su carácter de maestra auxiliar a la Srta Juana Alvarez.-

21.251 1°/931. No acceder a lo solicitado por la Srta Celia R. Gambetta, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.735 17°/931. No acceder a lo solicitado por la Sra Angela H. C. de Carbón, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.468 I/931. No hacer lugar al pedido de licencia, formulado por el preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Buenos Aires, Don Carlos A. Espina, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.-

22.868 17°/931. No acceder a lo solicitado por la Sra Emilia G. de Sertora, debiendo reintegrarse de inmedia

to al grado.-

22.376 16°/931. No acceder a lo solicitado, por la Sra Silvia J. Z. de Andrada, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.278 15°/931. No acceder a lo solicitado por la Srta Angela Adela Jarbieri, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.277. 15°/931. No acceder a lo solicitado por la Srta Celia Jalda, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.620 20°/931. No acceder a lo solicitado por la Sra Ercilia A. de Roque, debiendo reintegrarse de inmediato al grado.-

20.975. 4°/931. No acceder a lo solicitado por la Sra. María J. de Coja., debiendo reintegrarse de inmediato a la docencia activa.-

25.171. I/931. Acceder al pedido formulado por el Visitador de Escuelas Nacionales, Don Gregorio Alvarez, en el sentido de que se le permita seguir prestando servicios en Córdoba, hasta el 31 de octubre próximo.-

25.172 I/931. 1°.- Nombrar maestra especial de música para la escuela N°1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), a la Srta Juana Fadul (reincorporación).-

2°.- Disponer que la nombrada registre su título en la Oficina de Estadística.-

10.017 8°/931. Reconocer los servicios que desde el 20 de marzo último viene prestando el Sr. Juan N. Solari, como peón del Consejo Escolar 8°, y autorizar la continuación de los mismos, ordenándose la liquidación y pago de los haberes que le corresponda, con la imputación aconsejada por Dirección Administrativa a fs 6, debiendo oportunamen

te imputarse su sueldo a la partida respectiva del Presupuesto a regir en el corriente año.–

24.924 8°/931. 1°.– Autorizar la concurrencia de los alumnos de sexto grado de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 8° al acto de homenaje organizado por la Dirección del Museo de Historia Natural Bernardino Rivadavia para conmemorar el aniversario del natalicio de Florentino Ameghino, el que se llevará a cabo el 18 del corriente.–

2°.– El Director de la escuela hará uso de la palabra en dicho acto y tomará las medidas del caso para la participación de los alumnos los que deberán concurrir acompañados de los respectivos maestros y de la profesora de música.–

21.491 M/931. Aprobar la cuenta presentada por el Escribano Sr Gerardo Mass, por escrituración del terreno y casa, sitos en la calle José María Moreno N° 480, donado por el Sr Antonio Echettino, cuyo importe de $ 604.60 m/n deberá ser abonado de acuerdo con la liquidación practicada a fs 5 por Dirección Administrativa.–

19.850 3°/931. 1°.– Mantener en su carácter de maestra auxiliar, hasta principios del año escolar próximo, a la Sra. Melania B. A. A. de Lagomarsino.–

2°.– Disponer que Estadística haga presente en su oportunidad, cuando esté en condiciones de acogerse a la jubilación ordinaria.

25.726 D/930 1°.– No obstante que la compra del capote y calzado a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, teniendo en cuenta

que han sido recibidos y usados; disponer, para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades que derivan de las irregularidades.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. n. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

37.286 I/930. 1°.- Disponer para su debida oportunidad, el pago de la cuenta por importe de $ 90 m/n que importan los textos de lectura comprados a la casa Kapelusz y Cía, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); dejando constancia de que se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930. y otros concordantes.-

2°.- Postergar la consideración de este asunto, en lo que respecta a los textos que le fueran adquiridos a la casa Isely y Cía hasta que la misma presente las facturas y el pedido de cobro respectivo.-

28.339 G/929. 1°.- Dejar sin efecto la resolución del ex-Presidente, de fs 60, y anular la licitación respectiva para las obras de la calle Tavon 4055/89.-

2°.- Devolver el depósito de garantía a los Sres. Leoni Hnos, Humberto Tannelli y Luis Malinosky.-

3°.- Pasar a informe de la Oficina Judicial, para que se pronuncie sobre la validez del contrato de locación, teniendo en cuenta la observación formulada por la Comisión Revisora de Locaciones, a fs 252 vta y vuelva a Comisión de Hacienda.-

22.649 13/931. Autorizar a la Dirección de la escuela "República de México" a realizar un acto escolar el 15 del corriente, a las 10.30 horas, con motivo del aniversario del país cuyo nombre ostenta el establecimiento de referencia, debiendo someter el programa a desarrollarse a la aprobación de la Inspección Técnica.–

18.667 6/930. Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nº 181 de Santa Fe, Sra Feliciana Torrea de Rosas, a contar desde el 7 de marzo de 1930, por abandono comprobado de su puesto.–

25.233 7/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Celia E. V. de Vatteone, vice-directora escuela nº 8 del Consejo Escolar 14º y preceptora de la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 6º.–

Cebria de A. de Baena, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 42 de Posadas (Misiones).

Adela Tlando, Inspectora de Escuelas Particulares.–

20.484 19/931. 1º– No acceder a lo solicitado, debiendo reintegrarse al grado, la maestra auxiliar Srta María Lola Echegaray.–

2º– Concederle licencia hasta el fin del curso escolar y a contar del día 10 de julio, en que venció la anterior.–

9848 2/931. 1º– No acceder a lo solicitado.–

2º– Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo al preceptor de la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 2º, Sr Juan Schinella.–

14.402 7/931 Hacer saber a Dirección Administrativa, con res-

pd

puesto a la observación que formula a fs 24, que bastará para el objeto del recurrente que se agregue en el testimonio del valor de la mercadería por la suma de $ 134.412 m/n, cantidad que es susceptible de variar, de acuerdo con los términos de la resolución del H. Consejo, no habiendo inconveniente en que se especifique la índole del crédito.—

22.030 I/931. 1°.- Refundir las secciones 2a. y 3a. de la escuela para adultos n° 6 del Consejo Escolar 7; por no contar con asistencia media reglamentaria.—

2°.- Disponer que la preceptora de la 3a. sección Srta Mercedes Peydro, se haga cargo del nuevo grado.—

3°.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo a la preceptora, Srta Angélica Tiscornia, que atendía la 2a sección, hasta tanto sea ubicada en otra escuela donde sean necesarios sus servicios.—

25.173 I/931. Suspender la aplicación de las resoluciones recaídas en sesión del 2 de setiembre en curso, en los expedientes Nros 24.058-E/931, 24.065-I/931, y del 9 de setiembre corriente, en el expediente 16.590-8/931, hasta tanto la Comisión Didáctica, integrada por el Sr Vocal Dr Arturo J. Medina, haga un pronunciamiento definitivo sobre las mismas.—

25.170 I/931. Atento las renuncias presentadas y siendo por tanto necesario reorganizar el Consejo Escolar Nacional de Catamarca, designar para constituirlo a las siguientes personas:

Sr Vicente Salas Martínez.—

Sr Carlos de la Vega - Sr Francisco Ramón Galíndez - Sr Domingo Terzo - Sr Pacífico Rodríguez.

25.234 - I/931 - Autorizar al Sr Director General del Instituto Bernasconi, Don Salvador Lartigue, para adquirir los libros necesarios para la biblioteca popular de ese Instituto, aceptando al efecto el presupuesto más bajo de los tres obtenidos, cuyo importe deberá imputarse a los recursos del Legado Bernasconi, de acuerdo a lo resuelto en el exp. 20.791 - I/931 - (Resolución 29 de Julio/931).

Sobre raspado a fs 146 línea 15 y fs 153 línea 23: "Dirección" y "24056", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 147 renglones 15 y 16: "María", Vale.-

Sobre raspado a fs 149 línea 14: "Sra", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

[signature]

[signature]